



## 03.2 CAPÍTULO 03. QUEJAS NO ADMITIDAS Y SUS CAUSAS

### 03.1 De las quejas remitidas a otras instituciones similares

#### 03.1.11 Administraciones Tributarias, Gestión Administrativa y Ordenación Económica

De entre las 47 quejas que en materia de **Administraciones Tributarias** se han remitido a la Defensoría del Pueblo Estatal, por ser ésta la Institución competente para abordar el análisis de las cuestiones planteadas, merecen ser destacadas aquéllas en las que se denunciaba la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por desacuerdos con el IRPF, como es el caso de la **queja 14/693, queja 14/1114, queja 14/1684, queja 14/3495, queja 14/5273, y queja 14/5698.**

En materia de **Gestión Administrativa y Ordenación Económica** han sido 7 las remisiones realizadas bien a Comisionados Parlamentarios de ámbito Autonómico, como el Diputado del Común de Canarias ante la falta de respuesta del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canarias (**queja 14/227**) o el Procurador del Común de Castilla y León ante la reclamación realizada al Ayuntamiento de Valladolid (**queja 14/5666**), bien a la Defensoría del Pueblo Estatal donde podríamos destacar la **queja 14/3430** en la que el interesado traslada que tras una gran inversión garantizada por el Estado para la generación de electricidad basada en la tecnología solar fotovoltaica, los posteriores recortes presupuestarios del propio Estado lo han avocado a la ruina.

## 03.2 De las quejas rechazadas y sus causas

### 03.2.1 Quejas anónimas

En la materia de **Gestión Administrativa y Ordenación Económica** fueron rechazadas dos quejas por este motivo, la **queja 14/3847** y la **queja 14/4248**, expedientes en los que los interesados nos trasladaban sugerencias de mejora en relación a las multas de tráfico y la deficiente gestión en el uso de locales. En ambos casos no se aporta una dirección en la que poder contactar con ellos.